



Con el objetivo de apoyar la formación y actualización de recursos humanos para fortalecer el funcionamiento de las entidades administrativas, docentes, académicas, tecnológicas y deportivas que operan profesionalmente en los procesos de formación integral de los alumnos, el Consejo de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, y el Instituto Independiente de Investigaciones del Consejo de Bachilleres de San Luis Potosí, en cumplimiento a los derechos y obligaciones establecidos en los Lineamientos para las Becas-Comisión para el Periodo Escolar y Académico 2024-2025, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS-COMISIÓN 2024-2025

Bases

Las bases personales que se regirán durante la fase de postulación y selección, así como las condiciones que integran los expedientes, informaciones y de cualquier otro recurso según condiciones verificables, son los datos más precisos y pueden incrementarse en cualquier momento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en los artículos 16, 17, 18 y demás disposiciones aplicables.

1. DE LAS BECAS-COMISIÓN

1.1 La beca consiste en el otorgamiento de becas de estudio que cubra los gastos de estudio (matrícula y prestaciones) durante el periodo escolar en el nivel 1-6.

1.2 Las becas se otorgan para cubrir estudios de:

- ACADEMICA** Se otorgará al personal docente y administrativo vinculado al Consejo de Bachilleres para cubrir el primer año, semestres o cuatrimestres en alguna institución educativa nacional o extranjera, que cuente con un sitio oficial y registre ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- MAESTRIA Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN O AÑO A SU PENS, LABORA, VO-PROFESIONAL EN CULTIVO DE BACHILLERES** Se otorgará a profesores docentes al Consejo de Bachilleres para cubrir estudios en alguna institución educativa nacional o extranjera, que cuente con un sitio oficial y registre ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

1.3 El periodo de vigencia, de las becas será como a continuación se indica:

- Un semestre o un año.
- Maestría y Doctorado: Dos años.

1.4 Las becas serán otorgadas de acuerdo a la siguiente disponibilidad:

Número de becas	Docente	Administrativo	Beca	Fecha de inicio
2	1	2	Licenciatura	1º de febrero a 30 de junio
2	1	4	Maestría	1º de febrero a 30 de junio
2	1	1	Doctorado	1º de febrero a 30 de junio